

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 16/08, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (CUIT 23-24.980.285-9), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 04 de Noviembre de 2008, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno baldío situados en la Localidad de Roldán, designado como 17 de la manzana B, plano N° 34.092/1963; mide 10 m. de frente y fondo por 32,375 m. en sus costados, encierra dicho lote una superficie de 323,75 m2.- DESCRIPCION SEGÚN MAYOR AREA: ..... un lote de terreno de campo situado en Colonia Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia,.... mide al Norte 250,60 m., al Sud 250,60 m.; al Oeste 297,78 m., lo que encierra una superficie libre de camino de siete hectáreas, cuarenta y cinco areas, veintisiete centiáreas y dos mil ochocientos treinta y cuatro decímetros cuadrados..... Inscriptos al Tº 112 Fº 69 Nº 63591 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta Base de \$ 747,34 (a.i.i.), Retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como última base. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.691,67 insc al Tº 117 E, Fº 2613, Nº 341975 de fecha 13/05/2008 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y/o comisión mínima que corresponda (art. 63 inc. 1.1 - actualizado Ley 7547 ) y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Agencia tribunales, a la orden de este juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros se deberá designar en el acto de la subasta la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto del remate. El inmueble se venderá desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Octubre de 2008.- Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 51195 Oct. 31 Nov. 4

---

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 401/08, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 30 de Octubre de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: El lote 24 de la manzana 105, .....ubicado en calle número ocho entre calles once y trece compuesto de 10,08 m. de frente por 32,49 m. de fondo; lindando al Nor-Oeste con el lote veinticinco; y al Nor-Este con calle ocho..... Inscripto al Tº 16 Fº 18 Nº 1215 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la Base de \$ 915,93 (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación Sin Base y al mejor postor; saldrá a la venta según constancia en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas e Inhibiciones, pero sí el siguiente embargo: por \$ 6.609,56 insc al Tº 117 E, Fº 2614, Nº 341974 de fecha 13/05/2008, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley al martillero actuante y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates según Ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible plantear alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503

del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastados deberá acudir a escribano publico para confeccionar al escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescrita por el art. 67 CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Por tratarse de un terreno baldío los posibles interesados podrán presentarse en el domicilio del mismo para su evaluación o comunicarse con el martillero actuante. Autorícese al martillero a efectuar la publicidad adicional peticionada y fíjense los dos días hábiles anteriores al remate para la exhibición del bien a rematar Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de Octubre de 2008.- Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.- Publicación sin cargo.-

S/C 51197 Oct. 31 Nov. 4

---

POR

HERMES R. ULLA

Por orden Sr. Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil, Comercial 8ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: VERA ROSA ISABEL s/QUIEBRA, (Expte. N° 927/02), se ha dispuesto que el martillero Hermes R. Ulla, (Mat. 759) (CUIT N° 20-03167712-3), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 12 de Noviembre de 2007, a las 16.30 Hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238), la mitad indivisa (50%) del siguiente inmueble propiedad de la fallida, consistente en: Un lote de terreno, con todo lo en él edificado y plantado, situado en esta ciudad, el que de conformidad con el plano confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Eugenio M. Di Renzo, archivado en el Dpto. Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 80.377 del año 1974, se lo designa como lote "a" y se encuentra ubicado en la Ciudad de Rosario, en la calle Cullen entre el Boulevard 27 de febrero y Pasaje Volta, a los 19,15 mts. del Boulevard 27 de Febrero en dirección al Norte y mide 7,36 mts. de frente al Oeste, donde linda con calle Cullen, 15,08 mts. en su costado Norte, lindando por estos dos últimos rumbos con el lote b del plano citado, encerrando una superficie total de 110,99 m2.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro Gral. Rosario a nombre de la fallida al T° 678, F° 53, N° 256.055; Dpto. Rosario. Registrándose la siguiente hipoteca de primer grado: Al T° 430 A, F° 461 N° 256056, de fecha 02/08/1994, por U\$S 25.000.- acreedor: Banco de la Nación Arg. El siguiente embargo: Al T° 112 E, F° 9371, N° 408.726, de fecha 27/11/03, por \$ 36.092,42, por orden del Juzgado Federal N° 1, autos: BCO. NACION ARGENTINA c/OTS. s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 75426/97. Y la siguiente Inhibición: Al T° 13 IC, F° 869, N° 383258, de fecha 16/09/03, sin monto, orden Juzg. Dist. 8a. Nom., autos: "Vera, Rosa Isabel s/Quiebra" Expte. N° 927/02.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 8.842,90.- (50% A.I.I.) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, con la última base del 20% de la base inicial; adjudicándose al último y mejor postor, quién deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, en pesos y/o cheque certificado y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo al aprobarse la subasta, bajo los apercibimientos previstos en el art. 497 del C.P.C.C. Se vende en las condiciones que constan en autos, con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, a partir de la fecha de la Declaración de la Quiebra (30/06/03), conjuntamente con los gastos, honorarios que correspondan e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, como el IVA, siendo también exclusivamente a cargo del comprador en subasta, los gastos que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F Código Fiscal). Previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al A.P.I. y a la A.F.I.P., para el caso que la transferencia la realice el tribunal. Para el caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto de la subasta los datos de identidad del comitente. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Doc. del fallido: D.N.I. N° 21.368.625. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 27 de Octubre de 2007. Dra. Mónica Gesualdo, Secretaria.

S/C 51009 Oct. 31 Nov. 6

POR

OSMAR I. BENITEZ

Por orden Juzg. de 1ª. Inst. C. y C. de Dist. de la 1ª. Nom. de Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: COMUNA DE PUEBLO ESTHER c/Otros s/Apremio (Expte. 1753/03), se ha dispuesto que el Martillero Benítez Osmar Isdal, mat. 981 -B-88, subaste el día 27 de Noviembre del 2008 a las 11 hs. en el Juzgado Comunal de Pueblo Esther y de resultar el día feriado o afectado por medidas de fuerza mayor, se realizará el día hábil siguiente en igual hora y lugar, el siguiente bien: ni lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Dpto. Rosario Distrito: Gral. Lagos (Pueblo Esther) en esta Pcia. de Santa Fe el que según plano N° 62.326/70, se designa como Lote N° 12 (hoy Lote N° 19) de la Manzana "40", esta comprendido dentro de una mayor área formada por dos fracciones señaladas s/plano N° 61.633/70 como "A" y "A1" a saber: Lote "A" es Irregular mide 208,33 mts. lado Sur sobre un camino público que la separa de la Sucesión Bricchi Hnos. teniendo el extremo Oeste de este costado punto situado en la Intersección de dicho camino y la Ruta Nac. N° 9.- 9.562,50 mts lado Sur-Este lindando con un canal que la separa de la fracción "A1".- 651,76 mts al Norte lindando con camino público en medio con Italo y Mario Scocia y en el resto con Isabel Adela G. de Pignolo, su lado Oeste es quebrado de 3 tramos, el 1º parte del extremo Oeste de costado Sur hacia el Nor-Este mide 85,14 mts el 2º enseguida y hacia el Nor-Oeste mide 175,14 mts y hacia el Norte el 3er. tramo que mide 182,64 mts cierra la figura al unirse en el extremo Oeste del costado Norte, lindando por los tres tramos con el Lote "A" Sup. Total: 17 has, 6as, cas,42 dm2. - Fracción "A-1": es irregular mide 1.272,53 mts en su lado Sur, sobre camino público que lo separa de Carlos Macoc, Santiago Mollino y Sucesión de Bricchi Hnos. 562,5 mts lado Nor-Oeste lindando con un canal que la separa del Lote "A" y 559,09 mts lado Norte lindando con Isabel Adela G. de Pignolo, es quebrado de tres tramos en 1º parte del extremo Este del lado Norte mide 164,40 mts, a continuación parte el 2º tramo que mide 320 mts y el 3º tramo que mide 235 mts cierra la figura al unirse con el extremo del lado Sur lindando en estos tres rumbos con el Lote "A" Sup. Total: 37 has, 26 as. acas, 32 dm2. Dominio: Tomo 327 Fº 444 Nº 383167 de fecha 18/09/07 por \$ 5.602,45.- orden Juzg. Distrito 1ª. Nom. Rosario, Registro Gral. de Propiedades. informa: inmueble descrito en el dominio indicado a nombre de los demandados registra: Embargo: 1º) Tº 116E, Fº 555 Nº 383167 de fecha por \$ 5.602,45.- orden Juzg. Distrito 1ª. Nom. de Rosario autos: Comuna de Pueblo Esther c/González Oscar y Otro s/Apremio, Expte. 1753/03). Inhibiciones e Hipoteca no registra, el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación atento al acta de constatación obrante en autos, con una Base(A.F.) \$ Retasa del 25% o una última base igual al 20% del (A.F.) todo mismo acto. Quien resulte comprador abonará en el acto, el 40% del precio de compra en carácter de seña en efectivo o cheque certificado, con mas el 3% de comisión al martillero y el saldo dentro de los 5 días de notificado el pago luego de aprobarse la subasta. caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva promedio mensual capitalizable cada treinta día que publica el Bco. central todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago. se dejará sin efecto la venta. Son a cargo del comprador los Impuestos, tasas y/o contribuciones, transferencia que se adeudaren por el inmueble a subastar, IVA si correspondiere, para el caso de compra en comisión, se deberá dentro del término de tres días, denunciar el nombre y domicilio del comitente, bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una sección de derechos y acciones por la que deberá obrarse el impuesto del sello establecido en el art. 187 del Cod. Fiscal, a lo que también estará sujeta toda otra sección de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate, en Secretaría a disposición de los interesados, obran Acta de constatación del inmueble de la que se dará lectura en el acto y copias certificadas del Título, no aceptándose luego de la subasta reclamos por faltas o insuficiencias en ellas, todo de acuerdo a lo normado por el art. 503 del CPCC exhibición del inmueble el día hábil anterior a la fecha de subasta en el horarios de 10 a 12 hs. todo lo cual se hace saber a los fines de que por derecho hubiere lugar. Rosario, 20 de octubre de 2008. Jorge N. Scavone, Juez. Viviana M. Cingolani, Secretaria.

S/C 50934 Oct. 31 Nov. 4

POR

NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Civil de la 7ª. Nominación, en autos: MAIORANA, Hugo c/FERNANDEZ, Fernando y otros s/Apremio, Expte. N° 558/07), se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 11 de noviembre de 2008 a las 17 y 30 horas, o el próximo día hábil si resultara inhábil el indicado, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de esta ciudad, calle Entre Ríos N° 238, con la base de \$ 21.504,21, retasada en un 25% y de persistir la falta de interesados, seguidamente con el 20% del avalúo fiscal y desocupada "La parte pro indivisa proporcional del terreno y de las cosas comunes, y la totalidad de la Unidad U1 parcela "00-01", ubicada en planta baja, con entrada por el N° 877/79 de calle Agrelo, destinada a vivienda familiar. Con una superficie de propiedad exclusiva de 94,72 m2, y de bien común de 26,49 m2, y con un valor proporcional del 60% con relación al conjunto del inmueble. Inscripto el dominio al Tº 408, Fº 39, Nº 100.154, P.H., Departamento Rosario. Del informe registro General surgen anotados embargos al Tº 117 E, Fº 3162, Nº 351.379, del 6/6/08, por \$ 50.000, orden este Juzgado y en estos autos, Tº 116 E., Fº 4536, Nº 369.652, del 17/8/07, por \$ 602,59, en: Municipalidad de Rosario c/otro s/apremio, orden Juzgado de Circuito de Ejec. Civ. N° 2; y Tº 117 E. Fº 5690, Nº 391222 del 26/9/08, por \$ 12.500, en: Fernández Julio R. y otra s/Declaratoria de Herederos, orden este Juzgado; e Inhibición al Tº 118 I., Fº 4356, Nº 341.861 del 18/05/06, por \$ 17.739,59, en Bco. Suquía S.A. c/otros s/Cobro ordinario, orden Juzg. Distr. Civ. 6ª. Nom. El comprador deberá abonar en el acto el 10% a cuenta más la comisión del 3% al Martillero, en dinero efectivo o cheque certificado a satisfacción de éste, y el saldo a la

aprobación del remate, siendo también a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones atrasados, y los gastos y honorarios de transferencia y/o escrituración del bien, e IVA si correspondiere. Títulos de propiedad obran en autos por cuerda. Más informes al martillero, T. 425-6280 - Rosario. Secretaría, 27 de Octubre de 2008. Liliana de Fabbro, secretaria.

§ 75 50987 Oct. 31 Nov. 4

---

POR

MONICA BOSIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Inst. Distrito Civil y Comercial 13ª. Nom. Rosario, en autos: PISTONE, DELIA s/SUCESION VACANTE, Expte. 246/07, se ha ordenado que la Martillera Mónica Bosio (CUIT. 27-16.008.295-5) venda en pública subasta el día 19 de Noviembre de 2008, a las 18:00 hs. en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 Rosario), de resultar inhábil el fijado, el siguiente hábil posterior a la misma hora y lugar, los siguientes inmuebles: Primero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, designado como lote B está ubicado en la calle Presidente Roca entre las de Zeballos y Montevideo, a los 7,90m de calle Montevideo hacia el Norte y se compone de 6,60m de frente al Oeste, teniendo un contrafrente al Este de 8,91 m por 14,87m de fondo al Norte (en línea inclinada), estando formado su lado Sur por una línea quebrada de tres tramos, el primero de los cuales partiendo del extremo Sur de la línea del frente hacia el Este mide 10,69m, a continuación parte el segundo tramo hacia el Norte y mide 1,05m y desde este parte el tercer y último tramo hacia el Este, que cerrando la figura descripta, mide 3,80m; encierra una superficie total de 115,98m<sup>2</sup>; lindando al Oeste con calle Presidente Roca; al Norte con Elida S. López y otros (Consortio de Propietarios); al este con Gabriela F. Prinzen y otros (Consortio de Propietarios) y al Sur con el lote A del mismo plano. Inscripto el dominio al Tº 936 Fº 166 Nº 364782. Dpto. Rosario. Del Informe del R.G.P surge que el inmueble consta inscripto a nombre de la causante. No registra embargo, ni inhibición, ni hipoteca. Saldrá a la venta en la suma de \$ 18.946,41.- (A.I.I.) de no haber postores con la retasa del 25%, \$ 14.209,80.- de persistir dicha postura con una última base de \$ 3789,28.- (20% del A.I.I.). Segundo: Los inmuebles que de acuerdo al plano archivado bajo el Nº 50748 año 1967 se encuentran situados en esta ciudad, a saber: 1) El lote 50, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Vélez Sarfield, Pasaje San Gerónimo, calle Gorriti y calle Formosa; a los 56m de la línea de edificación de calle Vélez Sarfield hacia el Norte y a los 38,82m de Pje. San Gerónimo hacia el Este, es de forma regular y mide 8 mts. de frente al Oeste por 16 mts. de fondo. Encierra una superficie total de 128m<sup>2</sup>. Linda: al Oeste con lote D (pasillo en condominio); al Norte con lote 49; al Este con fondos del lote 35 y al Sud con el lote 51.- 2) Una quince ava parte indivisa del lote D, pasillo en condominio, ubicado en la calle Vélez Sarfield entre el Pasaje San Gerónimo y calle Formosa, a los 35,32m del Pasaje San Gerónimo hacia el Este, es de forma regular y mide 3,50m de frente al Sud por 72m de fondo. Encierra una superficie total de 252m<sup>2</sup> y linda al Sud con calle Vélez Sarfield; al Este con lotes 49,50,51,52,53,54 y 56; al Norte con lotes 48 y 64; al Oeste con lotes 65,66,67,68,69,70,71 y 72. Inmueble inscripto: el dominio al Tº 380, Fº 95, Nº 117628, Dpto. Rosario. Del Informe del R.G.P. surge que el inmueble consta inscripto a nombre de la causante. No registra embargo, ni inhibición, ni hipoteca. Saldrá a la venta en la suma de \$ 16.762,16.- (A.I.I.) de no haber postores con la retasa del 25%, \$ 12.571,62. de persistir dicha postura con una última base de \$ 3,350,43. (20% del A.I.I.). Y en las siguientes condiciones: Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. El que resultare comprador último y mejor postor abonará en el acto de subasta el 10% del precio más la comisión del 3% a la Martillera, en efectivo o cheque certificado o cheque cancelatorio. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del Art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinado, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate (art. 494 incisos 2 y 3 del C.P.C.C.) Estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cual adquiere, estableciéndose el término de 5 días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General, quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el Art. 505 del C.P.C.C. Los gastos, sellados, honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así los que pueda resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, inclúyase, entre otros que correspondan, los siguientes: impuesto nacional a la transferencia de inmuebles le personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f, Código Fiscal) e I.V.A. si correspondiere. Visitar: Inmueble Primero de orden sito en calle Pte. Roca Nº 1591: el 17/11/08 de 15 a 17 hs. Inmueble Segundo de orden, sito en calle Vélez Sarfield 2072: el 18/11/08 de 15 a 16 hs. Todo lo cuál se hace saber por cuanto derecho hubiere lugar. Rosario, 27 de Octubre de 2008. Fdo.: Dra. Mabel Fabbro (Secretaría).

§ 204 50964 Oct. 31 Nov. 4

POR

MARIA TERESA IERONIMO

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Com. de la 8ª. Nominación de Rosario, Secretaría autorizante, notifica que en autos: MELIAN JUAN LORENZO (CUIT N° 20-5.957.880-5) s/QUIEBRA - Expte. N° 1041/06 se ha ordenado que la Martillera María Teresa Ieronimo Mat. 1230-1-14 (CUIT. N° 27-14.328.265-7), venda en pública Subasta el día 12 de Noviembre de 2008 a las 16 hs, en la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, (Entre Ríos 238) ó el siguiente hábil posterior, igual hora y lugar si en el designado no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor, lo siguiente: Primero: Colón 3739: Un lote de terreno situado en esta ciudad, el que según plano archivado bajo el N° 44.414 del año 1949 es el designado con el número Cuarenta y Tres B y está ubicado en la calle Colón a los 52,39m de la calle Veinticuatro de Septiembre hacia el Sur y mide 9,09 m de frente por 57,84 m en línea inclinada en el costado Sur y 56,501 m en el costado Norte, encerrando una superficie total de 255,84 m2. y linda por el Este con parte del lote 33, por su frente al Oeste con la calle Colón, por el Sud con varios propietarios y por el Norte con el lote 43 A, todos del mismo plano. Inscripto el Dominio: Tomo 619, Folio 179, N° 253.038 Dpto. Rosario. PII N° 16-03-04-238917/0000-4. Con base \$ 2.340,43.- (A.I.I.) y retasa 25%. Segundo: Biedma 263: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado con el número Dos de la fracción letra C en el plano del Ing. F de la Fuente y con el número Veinte en el plano que sirvió de base al Martillero don Ovidio Rodríguez para el Remate verificado en fecha 16 de diciembre de 1923 ubicado en la calle Coronel Biedma a los 77,17 mts. de la esquina de la calle Colón hacia el Oeste, compuesto de 8,66m de frente al Norte 18,77 mts. de fondo en el costado Este, 20,90m también de fondo en el Oeste y 8,92m en el contrafrente al Sud, en línea oblicua, lindando: por el Norte con la calle Coronel Biedma, por el Este con el lote N° 21, por el Oeste con el 19, por el Sud con sucesores de M. Erramuspe. Forma una superficie total de 171,77m2. Inscripto el Dominio: Tomo 619, Folio 178, N° 253.037 Dpto. Rosario. PII. 16-03-04-239432/0000-9. Con base \$ 5.506,94.- (A.I.I.) y retasa 25%. Informa el Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el Dominio a nombre del fallido. Hipotecas: No se informan. Embargos: Del 1º de orden: Tº 114 E, Fº 6348, N° 368.240 por \$ 18.094,500.- de fecha 22/08/05, orden Juz. Laboral N° 8. Autos: López Lidia B c/otros s/Cobro de Pesos. Del 2º de orden: Tº 114 E, Fº 6347, N° 368.243 por \$ 18.094,500.- de fecha 22/08/05, orden Juz. Laboral N° 8. Autos: López Lidia B c/otros s/Cobro de Pesos Inhibiciones: Tº 17 IC, Fº 246, N° 337.753. Sin monto del 30/04/2007, ordenado por este Juzgado. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% a cuenta del precio más el 3% de comisión al Martillero y/o comisión mínima de Ley en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma (Art. 497 del CPCC). Serán a cargo exclusivo de los adjudicatarios los riesgos de los bienes, desde la fecha de la subasta en adelante; como así son a su exclusivo cargo los gastos que por cualquier causa deban efectuarse para su mantenimiento y/o conservación, y los que resulten del levantamiento de embargos y gravámenes, regularización de planos, las tramitaciones necesarias para la transferencia a su favor e inscripciones correspondientes. Los bienes se subastan y adjudican en el estado en que se encuentran; con el estado de ocupación constatado en autos, los adquirentes deberán conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna índole por falta o insuficiencia, ni sobre la situación fáctica y/o jurídica de los mismos. Hágase saber que en caso de compra en comisión deberá indicarse en el acto de la subasta los datos de identidad del comitente. Previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General, con copia certificado del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se hará efectiva una vez reunidos los requisitos correspondientes. El martillero deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas, contribuciones de mejoras, impuestos y servicios de toda índole, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán a cargo de quien resulte comprador desde la fecha de la declaración de quiebra (05/12/06) juntamente con los gastos, honorarios que correspondan e impuestos que graven la transferencia e inscripción del nuevo dominio, como el IVA. Previo a la transferencia deberán estar satisfechos los impuestos tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y a la AFIP para el caso que la transferencia la realice el tribunal. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los Arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en la secretaría. Publíquense los edictos de ley en los diarios BOLETÍN OFICIAL y diario El Fiscal. Los inmueble se exhibirán los días 7 y 11 anteriores a la subasta en el horario de 16 a 17 hs. previa concertación con la Martillera. Lo que se hace saber a los efectos que correspondan. Rosario, 22 de Octubre del 2008. Dra. Liliana A. Gesualdo, Secretaria.

S/c 50958 Oct. 31 Nov. 6